



a las diez de su manana, a cuyo acto
 asistira el Sr. D. Juan Paredes o su tes-
 tiero con los Libros Bantimales de
 esta villa de Yglecias, para lo que se
 le pasara el oportuno Reado de esta
 cion, fijandose en el sitio de corten-
 bre el correspondiente. Lo que para esta
 ligencia de los surog interesados de
 Padres o Parientes y que pueden con-
 currir a este acto el dia prefijado
 sin perjuicio de que se tomara la sum-
 para en señal de combocatorio
 segun costumbre. Y lo firmaron los
 N. que saben de la Corporacion de
 que certifico

Liberato arroyo

Joaquin Canillo
Ylecia

Fran. Joveros

Juan Aguirre
Puro.

En la Villa de Abad a catorce de
 febrero de mil ochocientos y cinco
 seis. Removidos en estas Sabas Capitulares
 los D. que en la actualidad componen
 el Ayuntamiento Constitucional de ella
 por su citacion hecha por disposicion

